

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

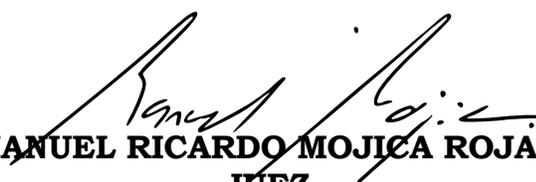
Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00603.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la dirección de correo electrónico aportada por la apoderada de la parte demandante.

Así mismo, de conformidad con la designación de la apoderada sustituta reconocida en auto del 3 de junio de 2021, se tiene por revocado el poder conferido a la abogada **ERIKA KATHERIN FLÓREZ OLAYA**, quien actuó como apoderada del Conjunto Residencial Faisanes – Propiedad Horizontal.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 91 FIJADO HOY 16 DE JULIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66b2ec084c7d039880762b03b4bba5ac484e2419fc07e2d09de0651ec1797162

Documento generado en 15/07/2021 08:40:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**